



PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
DEMANDANTE: VICTOR ALEJANDRO MORALES AGUDELO
RADICACION: 2021-00270

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

En atención al memorial y el anexo allegado el 22 de julio de 2022 por la Secretaria Social de la Gobernación del Meta, por medio del cual se aporta informe de valorización de apoyo realizada a la señora ROSAURA AGUDELO MORALES, y al advertirse que la demanda interpuesta por la parte actora fue rechazada en auto del 27 de septiembre de 2020 por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello, ateniéndose el Despacho a lo allí decidido, se dispone que por Secretaría se oficie al señor VICTOR ALEJANDRO MORALES AGUDELO informando lo antes indicado, para lo que considere pertinente, remitiendo el oficio al correo electrónico viamoras@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 032 del 22 de agosto
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria